de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 1008

CHILLÁN VIEJO, 24.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.491.137-5, para que se desempeñe como Administrativa en el Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 25 de mayo al 31 de julio de 2011.

2.- La jornada de trabajo de Doña MARISOL DEL

S LEON SANCHEZ

AN VIE PALCALDE (S)

CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/FBCH/MGB/PAQMBR/HAA/Con

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.